

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 345



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, el día 06 de agosto de 2010, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 06 de enero de 2011 en oficio PL-02-01/025/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$30'842,773.79 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), que se integran por el 44.57% de Ingresos Propios y Participaciones; 24.63% de Aportaciones Federales del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Ramo 33 y 30.80% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 75.33%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$29'600,277.11 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), de los que se destinó el 43.86% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 0.63% para Obra Pública, 26.73% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 28.78% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 55.50%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Superávit, por el orden de \$1'242,496.68 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$1'196,337.46 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$4'543,664.51 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), integrados por 97.74% de adeudos de Empleados de Base y 2.26% de Otros Deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$4'245,281.07/100 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 07/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$86,998.85 (Ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 85/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$1'480,573.94 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.), de los cuales 107.70% corresponde a adeudos financieros con Gobierno del Estado, -21.15% a Banobras, 5.15% a Proveedores, 3.17% a Acreedores Diversos y 5.13% a Impuestos y Retenciones por pagar. El saldo total de este rubro representa un incremento del 18.04% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 46.30% de dichos recursos. Así mismo de las 9 obras programadas 6 fueron terminadas y 3 no se iniciaron, observándose incumplimiento en la programación y ejecución del Programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'412,709.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 86.51%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$5,320.00 (Cinco mil

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'050,610.00 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 76.37% a Obligaciones Financieras, 1.32% a Seguridad Pública, 20.56 para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 1.75% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 94.58%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$3,243.00 (Tres mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20

PROGRAMA FONREGIÓN

Se revisaron recursos del Programa FONREGIÓN por un monto de \$2'550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la muestra de cuatro obras aprobadas en las vertientes de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Municipal, de lo anterior se ejerció el 80.18% de los recursos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$3.21 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'129,567.50 que representa el 7.19% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 14.81% de total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 6.46% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 93.54% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 53.63% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 ascendió a \$8'352,796.66, representando éste un 11.67% de incremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$7'479,740.07.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$11'733,915.52 siendo el gasto en nómina de \$8'352,796.66, el cual representó el 71.19% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	93.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	33.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	24.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	98.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	75.4
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	-
Gasto en Seguridad Pública	-
Gasto en Obra Pública	-
Gasto en Otros Rubros	-
Nivel de Gasto ejercido	-

- El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	46.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa FONREGIÓN

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro, depositando de 8 a 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



El Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, cumplió en 50.90% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1816/2011 de fecha 05 de septiembre de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	22	2	20	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	20
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	46	0	46	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	46
Solicitud de Aclaración	21	3	14	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	14
			4	Recomendación	4
Subtotal	89	5	84		84
Acciones Preventivas					
Recomendación	51	0	51	Recomendación	51
Subtotal	51	0	51		51
TOTAL	140	5	135		135

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un monto de \$4'582,061.86 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.) resultado de las Acciones a Promover AF-09/06-003, AF-09/06-018, AF-09/06-023, AF-09/06-024, AF-09/06-027, PF-09/06-0015 y OP-09/06-033, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración, PF-09/06-027, PF-09/06-030, PF-09/06-033, PF-09/06-039, PF-09/06-049, PF-09/06-056, OP-09/06-019 y OP-09/06-032; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y miembros del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/06-003.- Por no haber aplicado las sanciones por concepto de renovación de licencia para la operación de expendio de bebidas alcohólicas, cuyos pagos se realizaron en los meses posteriores al plazo establecido, dejando de percibir ingresos por el orden de \$29,663.45 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), incumpliendo así con lo establecido en los artículos 12, 13 y 15 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, 74 fracción VII, 93 fracciones II y IV y 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio, 61 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XXX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente.
- AF-09/06-018.- Por no haber realizado las acciones de recuperación y/o depuración de los adeudos de ejercicios anteriores por el orden de \$499,028.53 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.), así como por seguir otorgando préstamos no acatando las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado en los Informes de Resultados de los ejercicios 2007 y 2008. Lo anterior con fundamento en los artículos 93

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, la C. Ma. Esperanza Castruita Salazar como Tesorera Municipal.

- AF-09/06-023.- Por no haber presentado a la Auditoría Superior del Estado la información correspondiente a la escrituración, inscripción en el registro público de la propiedad y clave catastral de los bienes inmuebles propiedad del municipio, infringiendo los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Lic. Baltazar Varela Vaquera y Prof. Hugo Javier Castillo Balderas como Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente.
- AF-09/06-024.- Por no haber realizado las conciliaciones y ajustes necesarios que permitan reflejar el saldo real en los Estados Financieros del rubro de Deuda Pública a largo plazo por un importe negativo de \$313,077.16 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quien se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, la C. Ma. Esperanza Castruita Salazar como Tesorera Municipal.

- AF-09/06-027.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Lic. Baltazar Varela Vaquera, Rufino Alvarado Sánchez, Lic. Ma. Teresa Rodríguez Velázquez, Manuel de Jesús Palacios Carrillo, Celia Vaquera Rodríguez, Gustavo Ríos Flores, Yolanda Acosta Zamarripa, Laura Elena Ortega Montoya, J. Guadalupe Rincón Alvarado, Rosa María Valadez Cardiel y Armando Alonso Ayala, como Presidente, Síndico Municipales y Regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente.
- PF-09/06-015.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, la acción improcedente denominada "Becas de estudiantes de escasos recursos", por un monto de \$278,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que no corresponde a Infraestructura Básica, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga e Ing. Sergio Olague Rodríguez como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-09/06-033.- Por no llevar a cabo el proceso de Licitación Pública en la obra ejecutada con Recursos Federales del Programa FONREGIÓN denominada "Construcción de ampliación del DIF municipal, cabecera municipal (1a. y 2a. Etapa)", ya que el monto original fue fraccionado a fin de ser otorgado al contratista Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de \$1'232,797.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) "1er etapa" y posteriormente por \$914,298.00 (Novecientos catorce mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) "2da etapa", lo que involucra un monto total de \$2'147,095.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), así como por no presentar la documentación del proceso de adjudicación de la obra, además de no implementar la bitácora correspondiente, incumpliendo lo establecido en los artículos 27, 43, 44, 48 fracciones I y II, 64, 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 78 fracción III del Reglamento de la misma Ley, anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación y artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga e Ing. Sergio Olague

Rodríguez como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:



- PF-09/06-027.- Por no presentar contrato de prestación de servicios debidamente firmado por los funcionarios municipales y evidencia fotográfica de la capacitación para elementos de Seguridad Pública, a fin de corroborar la aplicación de recursos erogados mediante la expedición de los cheques números 19 de fecha 20 de abril, 26 y 28 de fechas 8 y 15 de mayo respectivamente, 40 y 41 ambos del 16 de junio y 58 del 27 de julio, todos del año del 2009, por importe total de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la acción del Fondo IV denominada “Capacitación para Seguridad Pública (Pago de instructor)”; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- PF-09/06-030.- Por no presentar recibos y reporte fotográfico correspondientes a la entrega de uniformes respecto de la aplicación de los recursos erogados por un importe total de \$26,773.25 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) en la acción del Fondo IV denominada “Uniformes para elementos de Seguridad Pública (chamarra, pantalón, playera y gorra)” correspondiente a los cheques números 29

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y 79 de fechas 22 de mayo y 28 de septiembre de 2009 por los importes de \$18,522.00 (Dieciocho mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y \$8,251.25 (Ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 25/100 M.N.) respectivamente soportados con las facturas números 9439 y 2596; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- PF-09/06-033.- Por no presentar el convenio celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado ni constancias de retención vía participaciones emitidas por la misma Secretaría, respecto de la acción del Fondo IV denominada “Pago de préstamo contraído con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado” con la finalidad de justificar las erogaciones realizadas por un monto total de \$698,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la expedición de los cheques 66, 144, 172 y 148 de fechas 5 de agosto, 12 de noviembre, 11 y 18 de diciembre respectivamente, todos del año 2009 verificándose que los recursos fueron depositados a las cuentas bancarias números 2569 y 5644 correspondientes a Gasto Corriente y FONREGIÓN respectivamente; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y



Tesorerera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- PF-09/06-039.- Por no exhibir el convenio de separación laboral dentro de la acción del Fondo IV denominada “Liquidación a elemento Jorge Alvarado Barrientos” para la que se expidió cheque número 147 de fecha 17 de diciembre de 2009 por un importe de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) soportado mediante recibo de egresos número 16851; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- PF-09/06-049.- Por no exhibir solicitud de apoyo y copia fotostática de identificación oficial del solicitante dentro de la acción del Fondo IV denominada “Apoyo para compra de vestuario” recursos erogados por un monto de \$23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante cheque número 59 soportado con la factura número 004, por la compra de 45 vestuarios de la banda de música; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente y Tesorerera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-09/06-056.- Por no presentar estimaciones y números generadores de los trabajos realizados por un monto de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en relación al pago de la factura número 0298 a nombre del contratista Alfredo Jacinto Chan Fraire, respecto de la obra del Fondo IV denominada "Suministro e instalación de cantera de la Presidencia Municipal" la cual en revisión física se encontró terminada; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-09/06-019.- Por no presentar estimaciones y números generadores de los trabajos realizados por un monto de \$266,951.19 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), en relación al pago de las facturas 298 y 304 de Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan (contratista), respecto de la obra del Fondo IV denominada "Suministro e instalación de cantera de la presidencia municipal, cabecera municipal" la cual en revisión física del 1° de septiembre del 2010 se encontró terminada; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.



- OP-09/06-032.- Por no presentar presupuesto real, estimaciones con el desglose de los conceptos ejecutados, bitácora de la obra y números generadores de la obra ejecutada con recursos del Programa FONREGIÓN denominada "Construcción de ampliación 2a etapa del DIF municipal, cabecera municipal" respecto al cambio de 39 ventanas a base de tubular por la cantidad de \$75,173.28 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.) por 17 ventanas de aluminio sección 0.42X0.47 metros y 5 ventanas de aluminio sección 1.5 X2.10 metros; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por **\$4,598,855.94 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)** la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-06-2009-02/2011 por la cantidad de \$4'184,807.87 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 87/100 M.N.), además de las derivadas de Solicitud de Aclaración números AF-09/06-010, PF-09/06-028, PF-09/06-031, PF-09/06-036, PF-09/06-038 y OP-09/06-012, por la cantidad de \$414,048.07 (CUATROCIENTOS MIL CATORCE PESOS CUARENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.); a quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, además de tres contratistas ejecutores de obra pública durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/06-008.- Por la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos a la diferencia determinada entre el monto señalado en acta de Cabildo y el importe depositado por concepto de negociación de los juegos mecánicos y puestos, de la cual no se detectó su ingreso a la Tesorería Municipal ni en cuentas bancarias del municipio, así como su registro contable. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracciones II y IV, 96 fracción I y 151 de la Ley Orgánica del Municipio y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente.
- AF-09/06-009.- Por la cantidad de \$90,267.67 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique y respalde los gastos efectuados en la Feria Regional de Cañitas 2009 respecto a los cheques números 949, 950, 1116 y 1299, en eventos del 10 y 15 de mayo y pago total a agrupación musical que amenizó el baile del 15 de septiembre, respectivamente; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco



Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente.

- AF-09/06-019.- Por la cantidad de \$2'013,409.09 (DOS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 09/100 M.N.), por realizar préstamos sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal, cabe mencionar que de la verificación realizada en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, se determinó que los saldos por recuperar de cada uno de los Deudores Diversos no presentan amortización, incumpliendo lo establecido en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente.
- AF-09/06-022.- Por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir evidencia documental a través del cual se acredite el ingreso a cuentas bancarias del municipio así como su registro contable, relativo a la venta de cuatro vehículos chatarra aprobada por Cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracciones II y IV, 96 fracción I y 151 de la Ley Orgánica del Municipio y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; a

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Baltazar Varela Vaquera y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-09/06-007.- Por la cantidad de \$348,424.01 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.), por no exhibir soporte documental original que evidencie la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo III de la cuenta bancaria número 0605995617 mediante los cheques números 4, 5, 14, 15, 18, 24, 27, 28 y 37 de fechas 01 de abril, 06 de mayo, 08 de junio, 22 julio, 12 de agosto, 31 de agosto, 14 de septiembre, 12 de octubre, 27 de noviembre respectivamente, así como dos cargos bancarios de fechas 26 de febrero y 28 de marzo todos del año 2009, conforme a los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.
- PF-09/06-008.- Por la cantidad de \$448,672.70 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), por no presentar soporte documental que

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo III 2008 ejercidos en 2009 de la cuenta bancaria número 243005027 mediante los cheques números 931, 930, 926, 929, 928, 927, 923, 938, 939, 937, 947, 952, 953, 954, 956, 955, 958, 961, 962 y 969 conforme a los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-09/06-029.- Por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV de la cuenta bancaria número 0605995626 por la expedición del cheque número 55 de fecha 16 de julio de 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.
- PF-09/06-048.- Por la cantidad de \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),



por no presentar soporte documental que justifique la diferencia en la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV de la cuenta bancaria número 0605995626 relativos a la acción denominada "Apoyo para compra de vestuario" por la expedición del cheque número 59 de fecha 24 de julio de 2009 soportado con factura número 004 de Creaciones el Fénix S.P.R. de R.L. subsistiendo una diferencia que corresponde al monto observado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-09/06-050.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV de la cuenta bancaria número 0605995626 por la expedición del cheque número 71 de fecha 18 de septiembre de 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-09/06-051.- Por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV de la cuenta bancaria número 0605995626 relativos a la acción denominada "Apoyo para compra de instrumentos para grupo de danzantes" por la expedición del cheque número 9 de fecha 3 de marzo de 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.
- PF-09/06-057.- Por la cantidad de \$327,420.28 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 28/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria número 0605995626 correspondiente a recursos del Fondo IV, relativos a los cheques números 3, 5, 6, 14, 30, 62, 65, 77, 81, 107, 115, 146 y 151; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de

Responsables Subsidiario y Directos,
respectivamente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-09/06-0058.- Por la cantidad de \$350,625.06 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 06/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV 2008 ejercidos en 2009 de la cuenta bancaria número 24300535 relativo a los cheques números 409, 410, 411, 413, 419, 423, 429, 434 y 426; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.
- OP-09/06-014.- Por la cantidad de \$6,970.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir documentos que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados y no realizados, consistentes en proyecto y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la obra del Fondo III denominada "Extensión de red eléctrica secundaria para alimentar casas habitación, ubicado en avenida Deportiva de la Cabecera Municipal" la cual durante la revisión física realizada el 31 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-09/06-015.- Por la cantidad de \$6,970.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir documentos que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados y no realizados, consistentes en proyecto y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la obra del Fondo III denominada "Extensión de red eléctrica secundaria para alimentar casas habitación, ubicado en avenida Felipe Ángeles, cabecera municipal" la cual durante la revisión física realizada el 31 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-09/06-016.- Por la cantidad de \$8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir documentos que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados y no realizados, consistentes en proyecto y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la obra del Fondo III denominada "Extensión de red eléctrica secundaria para alimentar casas habitación, ubicado en avenida Álvaro Obregón, Justo Sierra Norte y Zaragoza, en barrio Azul, cabecera municipal" la cual durante la revisión física realizada el 31 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.
- OP-09/06-017.- Por la cantidad de \$6,970.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir documentos que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados y no realizados, consistentes en proyecto y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la obra del Fondo III denominada "Extensión de red eléctrica secundaria para alimentar casas habitación, ubicado en barrio Loma Verde, cabecera municipal" la cual durante

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



la revisión física realizada el 31 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-09/06-024.- Por la cantidad de \$24,676.01 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra del Programa FONREGIÓN denominada "1,400.00 metros de ampliación de drenaje en la comunidad de Boquilla de Abajo", misma que a la fecha de revisión del 1 de septiembre de 2010 se encontró sin terminar, faltando conceptos consistentes en: suministro y colocación de 90.51 metros de tubería de PVC y la construcción de 2 pozos de visita; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Construcciones, Servicios y Materiales D'Garay, Ing. Eduardo Garay Badillo Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-09/06-025.- Por la cantidad de \$259,227.25 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra del Programa FONREGIÓN denominada "Ampliación y modernización de boulevard, cabecera municipal", misma que a la fecha de revisión del 1 de septiembre de 2010 se encontró en operación, sin embargo, de acuerdo al análisis del volumen de los materiales aplicados y los pagados se determinaron diferencias consistentes en: 698.00 metros cúbicos subrasante, 241.00 metros cúbicos de arroyo de talud, 17.42 metros lineales de guarniciones en camellón y 75.38 metros cúbicos de banquetas y rampas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Constructora IVVI, Jorge Sergio Veina Torres Contratista en la modalidad de Responsable Solidario.
- OP-09/06-031.- Por la cantidad de \$29,846.16 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra del Programa FONREGIÓN denominada "Construcción de



ampliación 2a etapa del DIF municipal, cabecera municipal ", misma que a la fecha de revisión del 1° de septiembre de 2010 se encontró terminada, sin embargo, de acuerdo al análisis del volumen de los materiales aplicados y los pagados según estimaciones se determinaron diferencias consistentes en: 17.43 metros cuadrados de banqueta de resistencia $f_c=150$ kilogramo sobre centímetro cuadrado de 10 centímetros de espesor, 56.88 metros de suministro y colocación de zoclo de loseta de cerámica, una pieza de suministro e instalación de puerta a base de tubular, una pieza de suministro y colocación de puerta de intercomunicación tipo tambor; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-09/06-034.- Por la cantidad de \$122,329.64 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 64/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra del Programa FONREGIÓN denominada "Construcción de auditorio en escuela secundaria técnica No. 26, cabecera municipal", misma que a la fecha de revisión del 1 de septiembre de 2010 se encontró terminada, sin embargo, de acuerdo al análisis del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



volumen de los materiales aplicados y los pagados según estimaciones se determinaron diferencias consistentes en: 194.00 metros de cadena intermedia y de cerramiento resistencia $f_c=200$ kilogramo sobre centímetro cuadrado y a 460.02 metros cuadrados de muro de block hueco pesado de 15 centímetros; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración números AF-09/06-010, PF-09/06-028, PF-09/06-031, PF-09/06-036, PF-09/06-038 y OP-09/06-012, ya que estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, por la cantidad de \$414,048.07 (Cuatrocientos catorce mil cuarenta y ocho pesos 07/100 M.N.). En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, en los siguientes términos:



- AF-09/06-010.- Por no presentar la documentación faltante, por el orden de \$69,494.32 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) relativa a los cheques números 988, 1125, 1364 y 1453 correspondiente a la entrega de apoyos para construcción, así como evidencia de los eventos realizados, como se describen a continuación:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	NO. DE SUBCUENTA	NO. DE PÓLIZA	CHEQUE	OBSERVACIÓN	IMPORTE
06-mar-09	5000-01-4101	E00207	988	El municipio presenta póliza de cheque número 988 a nombre de J. Guillermo Moreira Montoya y factura no. 134 expedida por Materiales Moreira por un monto de \$16,763.39, sin embargo no se exhibió la solicitud de apoyo, listado de beneficiarios, credenciales de elector y reporte fotográfico de la aplicación del material para construcción adquirido.	\$ 16,763.39
03-jun-09	5000-01-4101	E00495	1125	El municipio presenta póliza de cheque número 1125 a nombre de J. Guillermo Moreira Montoya y factura no. 160 expedida por Materiales Moreira por un monto de \$13,651.93, sin embargo no se exhibió la solicitud de apoyo, listado de beneficiarios, credenciales de elector y reporte fotográfico de la aplicación del material para construcción adquirido.	13,651.93
06-nov-09	5000-01-3801	E01014	1364	El municipio presenta póliza de cheque número 1364 a nombre de Jorge Palomera Moreno por un importe de \$25,000.00 y un contrato con los Santaneros de Pepe Bustos que se encuentra firmado, sin embargo no se especifica de quien son las firmas plasmadas en el documento, a quien esta dirigido el apoyo ni se presentan las copias de las credenciales de elector de los participantes en el contrato y de los beneficiarios.	25,000.00
30-dic-09	5000-01-3801	E01153	1453	Del analisis realizado a la subcuenta denominada Gastos de Ceremonia y de Orden Social, se observó que el municipio realizó erogación por la cantidad de \$14,079.00 por concepto de compra de Abarrotes, sin embargo el ente auditado no exhibió evidencia documental que justifique la aplicación de los insumos adquiridos, tales como vales en los que se señalen los eventos realizados y reporte fotográfico de los mismos.	14,079.00
TOTAL					\$ 69,494.32

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directa la segunda.



- PF-09/06-028.- Por no presentar evidencia documental que respalde la aplicación de los recursos erogados por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la acción de Fondo IV denominada “Pago para el fondo especial Fondo de Cultura Municipal”, así como aclaración de la expedición de cheque número 21 de fecha 21 de mayo de 2009 a nombre del C. Ricardo Hinojosa Garay, Director del Instituto de Cultura de Cañitas de Felipe Pescador y de la incongruencia detectada entre la fecha de la ficha de depósito y de la expedición del cheque. Cabe señalar que en atención al convenio celebrado con el Instituto Zacatecano de Cultura, el ejecutor de los recursos lo es el Instituto Municipal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- PF-09/06-031.- Por no presentar evidencia documental que demuestre el destino y aplicación de los recursos erogados por un importe total de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en las acciones del Fondo IV denominadas “Suministro de equipo de cómputo a la escuela primaria Adolfo López Mateos”, “Suministro de equipo de cómputo a la escuela Jesús González Ortega” y “Suministro



de equipo de proyección a la escuela primaria Carlos A. Carrillo” correspondiente a los cheques números 10, 11 y 12 de fecha 5 de marzo de 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

- PF-09/06-036.- Por no presentar documentación técnico social consistente en números generadores, reporte fotográfico y acta de entrega recepción, así como relación de obras donde se aplicó el cemento por el importe de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) relativos a la acción del Fondo IV denominada “Materiales para construcción Eduardo Garay Badillo”, mediante el cheque número 50 y soportado con factura número 02464; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres últimos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-09/06-038.- Por no presentar recibos y reporte fotográfico de la entrega de los uniformes adquiridos por un importe de \$113,876.00 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) relativo a la acción del Fondo IV denominada “Uniformes deportivos para escuelas del municipio”, correspondiente a la expedición de los cheques números 150 y 125 de fechas 18 y 30 de octubre, 138 y 142 de fechas 9 y 11 de noviembre y 171 del 10 de diciembre, todos del año 2009 debidamente soportados mediante facturas expedidas por Fábrica de Uniformes Escolares el Sur y Creaciones el Fénix S.P.R. de R.L.; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- OP-09/06-012.- Por no presentar evidencia documental de la conclusión de los trabajos en la obra programada con Recursos Federales del Fondo III denominada "Construcción de banquetas en avenida Justo Sierra, entre calles Tepic y San Luis en la cabecera municipal", obra que a la fecha de revisión física de la misma realizada el 31 de agosto del 2010 se encontró en proceso de construcción faltando: 85.45 metros cuadrados de construcción de banqueta concreto simple de 10 centímetros de espesor

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



por un importe de \$10,677.75 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 75/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un monto de \$4'582,061.86 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.) resultado de las Acciones a Promover AF-09/06-003, AF-09/06-018, AF-09/06-023, AF-09/06-024, AF-09/06-027, PF-09/06-0015 y OP-09/06-033, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración, PF-09/06-027, PF-09/06-030, PF-09/06-033, PF-09/06-039, PF-09/06-049, PF-09/06-056, OP-09/06-019 y OP-09/06-032; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y miembros del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/06-003.- Por no haber aplicado las sanciones por concepto de renovación de licencia para la operación de expendio de bebidas alcohólicas, cuyos pagos se realizaron en los meses posteriores al plazo establecido, dejando de percibir ingresos por el orden de \$29,663.45 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), incumpliendo así con

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



lo establecido en los artículos 12, 13 y 15 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, 74 fracción VII, 93 fracciones II y IV y 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio, 61 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XXX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente.

- AF-09/06-018.- Por no haber realizado las acciones de recuperación y/o depuración de los adeudos de ejercicios anteriores por el orden de \$499,028.53 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.), así como por seguir otorgando préstamos no acatando las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado en los Informes de Resultados de los ejercicios 2007 y 2008. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, la C. Ma. Esperanza Castruita Salazar como Tesorera Municipal.
- AF-09/06-023.- Por no haber presentado a la Auditoría Superior del Estado la información correspondiente a la escrituración, inscripción en el registro público de la propiedad y clave catastral



de los bienes inmuebles propiedad del municipio, infringiendo los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Lic. Baltazar Varela Vaquera y Prof. Hugo Javier Castillo Balderas como Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente.

- AF-09/06-024.- Por no haber realizado las conciliaciones y ajustes necesarios que permitan reflejar el saldo real en los Estados Financieros del rubro de Deuda Pública a largo plazo por un importe negativo de \$313,077.16 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, la C. Ma. Esperanza Castruita Salazar como Tesorera Municipal.
- AF-09/06-027.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Lic. Baltazar Varela Vaquera, Rufino Alvarado Sánchez, Lic. Ma. Teresa Rodríguez Velázquez, Manuel de Jesús Palacios Carrillo, Celia Vaquera Rodríguez, Gustavo Ríos Flores, Yolanda Acosta Zamarripa, Laura Elena Ortega Montoya, J. Guadalupe Rincón Alvarado, Rosa María Valadez Cardiel y Armando Alonso Ayala, como Presidente, Síndico Municipales y Regidores del H. Ayuntamiento respectivamente.

- PF-09/06-015.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, la acción improcedente denominada “Becas de estudiantes de escasos recursos”, por un monto de \$278,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que no corresponde a infraestructura básica, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga e Ing. Sergio Olague Rodríguez como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-09/06-033.- Por no llevar a cabo el proceso de Licitación Pública en la obra ejecutada con Recursos Federales del Programa FONREGIÓN denominada "Construcción de ampliación del DIF municipal, cabecera municipal (1a. y 2a. Etapa)", ya que el monto original fue fraccionado a fin de ser otorgado al contratista Ing. Alfredo Jacinto



Chan Fraire bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de \$1'232,797.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) "1er etapa" y posteriormente por \$914,298.00 (Novecientos catorce mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) "2da etapa", lo que involucra un monto total de \$2'147,095.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), así como por no presentar la documentación del proceso de adjudicación de la obra, además de no implementar la bitácora correspondiente, incumpliendo lo establecido en los artículos 27, 43, 44, 48 fracciones I y II, 64, 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 78 fracción III del Reglamento de la misma Ley, anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación y artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga e Ing. Sergio Olague Rodríguez como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- PF-09/06-027.- Por no presentar contrato de prestación de servicios debidamente firmado por los funcionarios municipales y evidencia fotográfica de la capacitación para elementos de Seguridad Pública, a fin de corroborar la aplicación de recursos erogados mediante la expedición de los cheques números 19 de fecha 20 de abril, 26 y 28 de fechas 8 y 15 de mayo respectivamente, 40 y 41

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ambos del 16 de junio y 58 del 27 de julio, todos del año del 2009, por importe total de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la acción del Fondo IV denominada "Capacitación para Seguridad Pública (Pago de instructor)"; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- PF-09/06-030.- Por no presentar recibos y reporte fotográfico correspondientes a la entrega de uniformes respecto de la aplicación de los recursos erogados por un importe total de \$26,773.25 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) en la acción del Fondo IV denominada "Uniformes para elementos de Seguridad Pública (chamarra, pantalón, playera y gorra)" correspondiente a los cheques números 29 y 79 de fechas 22 de mayo y 28 de septiembre de 2009 por los importes de \$18,522.00 (Dieciocho mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y \$8,251.25 (Ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 25/100 M.N.) respectivamente soportados con las facturas números 9439 y 2596; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo

Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.



- PF-09/06-033.- Por no presentar el convenio celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado ni constancias de retención vía participaciones emitidas por la misma Secretaría, respecto de la acción del Fondo IV denominada “Pago de préstamo contraído con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado” con la finalidad de justificar las erogaciones realizadas por un monto total de \$698,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la expedición de los cheques 66, 144, 172 y 148 de fechas 5 de agosto, 12 de noviembre, 11 y 18 de diciembre respectivamente, todos del año 2009 verificándose que los recursos fueron depositados a las cuentas bancarias números 2569 y 5644 correspondientes a Gasto Corriente y FONREGIÓN respectivamente; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- PF-09/06-039.- Por no exhibir el convenio de separación laboral dentro de la acción del Fondo IV denominada “Liquidación a elemento Jorge Alvarado Barrientos” para la que se expidió cheque número 147 de fecha 17 de diciembre de 2009 por un importe de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) soportado mediante recibo de egresos número 16851; a quienes se



desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- PF-09/06-049.- Por no exhibir solicitud de apoyo y copia fotostática de identificación oficial del solicitante dentro de la acción del Fondo IV denominada “Apoyo para compra de vestuario” recursos erogados por un monto de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante cheque número 59 soportado con la factura número 004, por la compra de 45 vestuarios de la banda de música; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- PF-09/06-056.- Por no presentar estimaciones y números generadores de los trabajos realizados por un monto de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en relación al pago de la factura número 0298 a nombre del contratista Alfredo Jacinto Chan Fraire, respecto de la obra del Fondo IV denominada “Suministro e instalación de cantera de la Presidencia Municipal” la cual en revisión física se encontró terminada; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-09/06-019.- Por no presentar estimaciones y números generadores de los trabajos realizados por un monto de \$266,951.19 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), en relación al pago de las facturas 298 y 304 de Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan (contratista), respecto de la obra del Fondo IV denominada "Suministro e instalación de cantera de la presidencia municipal, cabecera municipal" la cual en revisión física del 1° de septiembre del 2010 se encontró terminada; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-09/06-032.- Por no presentar presupuesto real, estimaciones con el desglose de los conceptos ejecutados, bitácora de la obra y números generadores de la obra ejecutada con recursos del Programa FONREGIÓN denominada "Construcción de ampliación 2a etapa del DIF municipal, cabecera municipal" respecto al cambio de 39 ventanas a base de tubular por la cantidad de \$75,173.28 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.) por 17 ventanas de aluminio sección 0.42X0.47 metros y 5 ventanas de aluminio sección 1.5 X2.10 metros; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC.

Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por **\$4,598,855.94 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-06-2009-02/2011 por la cantidad de \$4'184,807.87 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 87/100 M.N.), además de las derivadas de Solicitud de Aclaración números AF-09/06-010, PF-09/06-028, PF-09/06-031, PF-09/06-036, PF-09/06-038 y OP-09/06-012, por la cantidad de \$414,048.07 (CUATROCIENTOS MIL CATORCE PESOS CUARENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, además de tres contratistas ejecutores de obra pública durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/06-008.- Por la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos a la diferencia determinada entre el monto señalado en acta de Cabildo y el importe depositado por concepto de negociación de los juegos mecánicos y puestos, de la cual no se detectó su ingreso a la Tesorería Municipal ni en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



cuentas bancarias del municipio, así como su registro contable. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracciones II y IV, 96 fracción I y 151 de la Ley Orgánica del Municipio y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente.

- AF-09/06-009.- Por la cantidad de \$90,267.67 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique y respalde los gastos efectuados en la Feria Regional de Cañitas 2009 respecto a los cheques números 949, 950, 1116 y 1299, en eventos del 10 y 15 de mayo y pago total a agrupación musical que amenizó el baile del 15 de septiembre, respectivamente; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente.
- AF-09/06-019.- Por la cantidad de \$2'013,409.09 (DOS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 09/100 M.N.), por realizar préstamos sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal, cabe mencionar que de la verificación realizada en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, se determinó que los saldos por recuperar de cada

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



uno de los Deudores Diversos no presentan amortización, incumpliendo lo establecido en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente.

- AF-09/06-022.- Por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir evidencia documental a través del cual se acredite el ingreso a cuentas bancarias del municipio así como su registro contable, relativo a la venta de cuatro vehículos chatarra aprobada por Cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracciones II y IV, 96 fracción I y 151 de la Ley Orgánica del Municipio y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Baltazar Varela Vaquera y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.
- PF-09/06-007.- Por la cantidad de \$348,424.01 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.), por no exhibir soporte documental original que evidencie la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo III de la cuenta



bancaria número 0605995617 mediante los cheques números 4, 5, 14, 15, 18, 24, 27, 28 y 37 de fechas 01 de abril, 06 de mayo, 08 de junio, 22 julio, 12 de agosto, 31 de agosto, 14 de septiembre, 12 de octubre, 27 de noviembre respectivamente, así como dos cargos bancarios de fechas 26 de febrero y 28 de marzo todos del año 2009, conforme a los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-09/06-008.- Por la cantidad de \$448,672.70 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo III 2008 ejercidos en 2009 de la cuenta bancaria número 243005027 mediante los cheques números 931, 930, 926, 929, 928, 927, 923, 938, 939, 937, 947, 952, 953, 954, 956, 955, 958, 961, 962 y 969 conforme a los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-09/06-029.- Por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV de la cuenta bancaria número 0605995626 por la expedición del cheque número 55 de fecha 16 de julio de 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.
- PF-09/06-048.- Por la cantidad de \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la diferencia en la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV de la cuenta bancaria número 0605995626 relativos a la acción denominada “Apoyo para compra de vestuario” por la expedición del cheque número 59 de fecha 24 de julio de 2009 soportado con factura número 004 de Creaciones el Fénix S.P.R. de R.L. subsistiendo una diferencia que corresponde al monto observado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-09/06-050.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV de la cuenta bancaria número 0605995626 por la expedición del cheque número 71 de fecha 18 de septiembre de 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.
- PF-09/06-051.- Por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV de la cuenta bancaria número 0605995626 relativos a la acción denominada "Apoyo para compra de instrumentos para grupo de danzantes" por la expedición del cheque número 9 de fecha 3 de marzo de 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-09/06-057.- Por la cantidad de \$327,420.28 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 28/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria número 0605995626 correspondiente a recursos del Fondo IV, relativos a los cheques números 3, 5, 6, 14, 30, 62, 65, 77, 81, 107, 115, 146 y 151; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.
- PF-09/06-0058.- Por la cantidad de \$350,625.06 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 06/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación y destino de los recursos erogados del Fondo IV 2008 ejercidos en 2009 de la cuenta bancaria número 24300535 relativo a los cheques números 409, 410, 411, 413, 419, 423, 429, 434 y 426; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- OP-09/06-014.- Por la cantidad de \$6,970.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir documentos que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados y no realizados, consistentes en proyecto y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la obra del Fondo III denominada "Extensión de red eléctrica secundaria para alimentar casas habitación, ubicado en avenida Deportiva de la Cabecera Municipal" la cual durante la revisión física realizada el 31 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.
- OP-09/06-015.- Por la cantidad de \$6,970.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir documentos que acrediten la ejecución de los conceptos de obra



pagados y no realizados, consistentes en proyecto y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la obra del Fondo III denominada "Extensión de red eléctrica secundaria para alimentar casas habitación, ubicado en avenida Felipe Ángeles, cabecera municipal" la cual durante la revisión física realizada el 31 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-09/06-016.- Por la cantidad de \$8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir documentos que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados y no realizados, consistentes en proyecto y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la obra del Fondo III denominada "Extensión de red eléctrica secundaria para alimentar casas habitación, ubicado en avenida Álvaro Obregón, Justo Sierra Norte y Zaragoza, en barrio Azul, cabecera municipal" la cual durante la revisión física realizada el 31 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-09/06-017.- Por la cantidad de \$6,970.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir documentos que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados y no realizados, consistentes en proyecto y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la obra del Fondo III denominada "Extensión de red eléctrica secundaria para alimentar casas habitación, ubicado en barrio Loma Verde, cabecera municipal" la cual durante la revisión física realizada el 31 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/06-024.- Por la cantidad de \$24,676.01 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra del Programa FONREGIÓN denominada "1,400.00 metros de ampliación de drenaje en la comunidad de Boquilla de Abajo", misma que a la fecha de revisión del 1 de septiembre de 2010 se encontró sin terminar, faltando conceptos consistentes en: suministro y colocación de 90.51 metros de tubería de PVC y la construcción de 2 pozos de visita; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Construcciones, Servicios y Materiales D'Garay, Ing. Eduardo Garay Badillo Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.
- OP-09/06-025.- Por la cantidad de \$259,227.25 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra del Programa FONREGIÓN denominada "Ampliación y modernización de boulevard, cabecera municipal", misma que a la fecha de revisión del 1 de septiembre de 2010 se encontró en operación, sin embargo, de acuerdo al análisis del volumen de los materiales aplicados y los pagados se determinaron diferencias consistentes



en: 698.00 metros cúbicos subrasante, 241.00 metros cúbicos de arroje de talud, 17.42 metros lineales de guarniciones en camellón y 75.38 metros cúbicos de banquetas y rampas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Constructora IVVI, Jorge Sergio Veina Torres Contratista en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-09/06-031.- Por la cantidad de \$29,846.16 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra del Programa FONREGIÓN denominada "Construcción de ampliación 2a etapa del DIF municipal, cabecera municipal ", misma que a la fecha de revisión del 1° de septiembre de 2010 se encontró terminada, sin embargo, de acuerdo al análisis del volumen de los materiales aplicados y los pagados según estimaciones se determinaron diferencias consistentes en: 17.43 metros cuadrados de banqueta de resistencia $f_c=150$ kilogramo sobre centímetro cuadrado de 10 centímetros de espesor, 56.88 metros de suministro y colocación de zoclo de loseta de cerámica, una pieza de suministro e instalación de puerta a base de tubular, una pieza de suministro y colocación de puerta de intercomunicación tipo tambor; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- OP-09/06-034.- Por la cantidad de \$122,329.64 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 64/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra del Programa FONREGIÓN denominada "Construcción de auditorio en escuela secundaria técnica No. 26, cabecera municipal", misma que a la fecha de revisión del 1 de septiembre de 2010 se encontró terminada, sin embargo, de acuerdo al análisis del volumen de los materiales aplicados y los pagados según estimaciones se determinaron diferencias consistentes en: 194.00 metros de cadena intermedia y de cerramiento resistencia $f_c=200$ kilogramo sobre centímetro cuadrado y a 460.02 metros cuadrados de muro de block hueco pesado de 15 centímetros; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi e Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos en la

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, así como Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan, Alfredo Jacinto Chan Fraire Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración números AF-09/06-010, PF-09/06-028, PF-09/06-031, PF-09/06-036, PF-09/06-038 y OP-09/06-012, ya que estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, por la cantidad de \$414,048.07 (Cuatrocientos catorce mil cuarenta y ocho pesos 07/100 M.N.). En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez, Dr. Sergio Carbajal Garamendi, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, en los siguientes términos:

- AF-09/06-010.- Por no presentar la documentación faltante, por el orden de \$69,494.32 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) relativa a los cheques números 988, 1125, 1364 y 1453 correspondiente a la entrega de apoyos para construcción, así como evidencia de los eventos realizados, como se describen a continuación:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	NO. DE SUBCUENTA	NO. DE PÓLIZA	CHEQUE	OBSERVACIÓN	IMPORTE
06-mar-09	5000-01-4101	E00207	988	El municipio presenta póliza de cheque número 988 a nombre de J. Guillermo Moreira Montoya y factura no. 134 expedida por Materiales Moreira por un monto de \$16,763.39, sin embargo no se exhibió la solicitud de apoyo, listado de beneficiarios, credenciales de elector y reporte fotográfico de la aplicación del material para construcción adquirido.	\$ 16,763.39
03-jun-09	5000-01-4101	E00495	1125	El municipio presenta póliza de cheque número 1125 a nombre de J. Guillermo Moreira Montoya y factura no. 160 expedida por Materiales Moreira por un monto de \$13,651.93, sin embargo no se exhibió la solicitud de apoyo, listado de beneficiarios, credenciales de elector y reporte fotográfico de la aplicación del material para construcción adquirido.	13,651.93
06-nov-09	5000-01-3801	E01014	1364	El municipio presenta póliza de cheque número 1364 a nombre de Jorge Palomera Moreno por un importe de \$25,000.00 y un contrato con los Santaneros de Pepe Bustos que se encuentra firmado, sin embargo no se especifica de quien son las firmas plasmadas en el documento, a quien esta dirigido el apoyo ni se presentan las copias de las credenciales de elector de los participantes en el contrato y de los beneficiarios.	25,000.00
30-dic-09	5000-01-3801	E01153	1453	Del analisis realizado a la subcuenta denominada Gastos de Ceremonia y de Orden Social, se observó que el municipio realizó erogación por la cantidad de \$14,079.00 por concepto de compra de Abarrotes, sin embargo el ente auditado no exhibió evidencia documental que justifique la aplicación de los insumos adquiridos, tales como vales en los que se señalen los eventos realizados y reporte fotográfico de los mismos.	14,079.00
TOTAL					\$ 69,494.32

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga y Ma. Esperanza Castruita Salazar, como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directa la segunda.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-09/06-028.- Por no presentar evidencia documental que respalde la aplicación de los recursos erogados por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la acción de Fondo IV denominada “Pago para el fondo especial Fondo de Cultura Municipal”, así como aclaración de la expedición de cheque número 21 de fecha 21 de mayo de 2009 a nombre del C. Ricardo Hinojosa Garay, Director del Instituto de Cultura de Cañitas de Felipe Pescador y de la incongruencia detectada entre la fecha de la ficha de depósito y de la expedición del cheque. Cabe señalar que en atención al convenio celebrado con el Instituto Zacatecano de Cultura, el ejecutor de los recursos lo es el Instituto Municipal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- PF-09/06-031.- Por no presentar evidencia documental que demuestre el destino y aplicación de los recursos erogados por un importe total de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en las acciones del Fondo IV denominadas “Suministro de equipo de cómputo a la escuela primaria Adolfo López Mateos”, “Suministro de equipo de cómputo a la escuela Jesús González Ortega” y “Suministro

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de equipo de proyección a la escuela primaria Carlos A. Carrillo” correspondiente a los cheques números 10, 11 y 12 de fecha 5 de marzo de 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ma. Esperanza Castruita Salazar, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

- PF-09/06-036.- Por no presentar documentación técnico social consistente en números generadores, reporte fotográfico y acta de entrega recepción, así como relación de obras donde se aplicó el cemento por el importe de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) relativos a la acción del Fondo IV denominada “Materiales para construcción Eduardo Garay Badillo”, mediante el cheque número 50 y soportado con factura número 02464; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez, Ing. Sergio Olague Rodríguez y Dr. Sergio Carbajal Garamendi, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico y Social y Auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres últimos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-09/06-038.- Por no presentar recibos y reporte fotográfico de la entrega de los uniformes adquiridos por un importe de \$113,876.00 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) relativo a la acción del Fondo IV denominada "Uniformes deportivos para escuelas del municipio", correspondiente a la expedición de los cheques números 150 y 125 de fechas 18 y 30 de octubre, 138 y 142 de fechas 9 y 11 de noviembre y 171 del 10 de diciembre, todos del año 2009 debidamente soportados mediante facturas expedidas por Fábrica de Uniformes Escolares el Sur y Creaciones el Fénix S.P.R. de R.L.; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- OP-09/06-012.- Por no presentar evidencia documental de la conclusión de los trabajos en la obra programada con Recursos Federales del Fondo III denominada "Construcción de banquetas en avenida Justo Sierra, entre calles Tepic y San Luis en la cabecera municipal", obra que a la fecha de revisión física de la misma realizada el 31 de agosto del 2010 se encontró en proceso de construcción faltando: 85.45 metros cuadrados de construcción de banqueta concreto simple de 10 centímetros de espesor

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



por un importe de \$10,677.75 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 75/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los CC. Ing. Marco Antonio Regis Zúñiga, Ing. Miguel Ángel Rivera Sánchez e Ing. Sergio Olague Rodríguez, como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los ocho días del mes de marzo del año
dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO **DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**